

Santiago, 29 de mayo de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

Ref.: Depósito Reglamento General de Fondos de Sensor Capital S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito de un nuevo texto refundido del Reglamento General de Fondos de **SENSOR CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** el cual, contiene las siguientes modificaciones menores acordadas en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 23 de mayo de 2018:

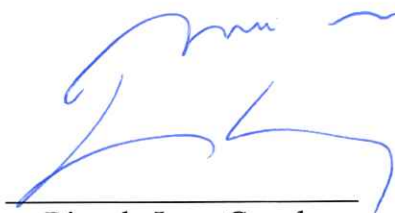
1. En el Artículo Quinto "*Política de asignación y distribución de operaciones y potenciales conflictos de interés*" se especifica que el criterio de asignación en transacciones de compra y/o venta de instrumentos de deuda nacional o extranjera, al igual que en el caso de instrumentos de capitalización extranjera, será el mismo criterio ya definido para instrumentos de capitalización nacional.
2. Adicionalmente en el referido Artículo Quinto se incorporaron dos párrafos finales, el primero que señala que producido un conflicto de interés entre Fondos, la Administradora los resolverá atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los Fondos involucrados, teniendo en consideración lo dispuesto en el Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés de la Administradora y el segundo que deja constancia que las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno de la Administradora se encuentran contenidas en el Manual de Gestión de Riesgo y Control Interno.

Los cambios referidos precedentemente son las únicas modificaciones efectuadas al Reglamento General de Fondos de la Administradora, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento General de Fondos entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde esta fecha de depósito del Reglamento General de Fondos, esto es, a partir del día 12 de junio de 2018.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento General de Fondos, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de nuestro número telefónico +56 22 7505930 o a través del correo [rlevy@sensorcm.com](mailto:rlevy@sensorcm.com).

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ricardo Levy Guarda  
**GERENTE GENERAL**

**SENSOR CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**